

## Joan Canimas Brugué

Coordinador científico del Observatori d'Ètica Aplicada a la Intervenció Social de la Fundació Arnau d'Escala. Vocal del Comitè de Ètica de los Servicios Sociales de Cataluña.

joan.canimas@udg.edu

## Resumen

Me parece que hay tres grandes maneras de entender la ética: como moral, como actividad reflexiva y como manera de ser y de estar en el mundo y con los otros. Normalmente, cuando se habla de retos éticos, se hace referencia a los conflictos entre principios morales que la ética reflexiva se ve llamada a resolver. En estas páginas también se propone una clasificación de este tipo de retos, pero se intenta ir un poco más allá identificando otros que tienen que ver con la ética normativa y vivencial.

## Palabras clave

ética aplicada, ética profesional, dilemas éticos, servicios sociales.

## Abstract

I would say there are three main ways of understanding ethics: as moral, as a thoughtful activity and a way of being as an individual in the world and among others. When talking about ethical challenges we normally make reference to the conflicts between moral principles that the thoughtful ethics are asked to solve. There is also a proposal of classifying this type of challenges, but with the idea of going further identifying others that have to do with normative and experimental ethics.

## Keywords

applied ethics, professional ethics, ethical dilemmas, social services

# Los retos éticos en la acción social

Como he señalado en otras ocasiones, me parece que hay tres grandes maneras de entender la ética. Por tanto, y si de lo que aquí se trata es de identificar los principales retos que tiene planteados la ética aplicada a la acción social, puede ser útil —y espero que esclarecedor— identificarlos en cada una de estas tres formas de concebir la ética.

## 1. Los retos en la ética normativa

Una manera de entender la ética es como sinónimo de moral, como conjunto de valores y enunciados prescriptivos que concretan lo que se considera maneras de vivir y de actuar adecuadas. En este uso se dice, por ejemplo, que alguien no es ético, en el sentido de que es inmoral; o se habla del código ético de una entidad en lugar de decir código deontológico o moral. Los retos en esta forma de considerar la ética tienen que ver no sólo con la escasez, sino también y principalmente con el exceso: exceso de declaraciones, convenciones, leyes, órdenes, códigos y otros documentos que recogen los valores, principios, derechos y deberes que tienen que orientar las actuaciones profesionales. Con esto no quiero decir, ni por asomo, que la ética deontológica, y por tanto las prescripciones en la que se concreta, no sea importante. Lo es, pero es insuficiente y, en lo que aquí nos ocupa, excesiva.

Disponer de muchos documentos de referencia es positivo, pero si hay muchos, y muchos dicen lo mismo de diferente manera, aumentan la complejidad innecesariamente y, a veces, la hacen inalcanzable. El resultado es que cuando un equipo de profesionales tiene que abordar una problemá-

tica ética, acostumbra a esquivar la gran cantidad de códigos axiológicos de referencia haciendo una selección arbitraria. Por otra parte, las prescripciones generalistas sitúan la problemática, pero la mayoría de veces no la resuelven. Es más, y si queremos ser precisos, la crean. Efectivamente, y tal como veremos en el siguiente apartado, hay un determinado tipo de problemas éticos que surgen de la confrontación de dos o más principios o derechos *prima facie*, lo que pide de los afectados o gestores que resuel-

**D**isponer de muchos documentos de referencia es positivo, pero si hay muchos, y muchos dicen lo mismo de diferente manera, aumentan la complejidad innecesariamente y, a veces, la hacen inalcanzable

van la situación determinando cuál de ellos prevalece. De grandes declaraciones no sólo el infierno está lleno, sino también las problemáticas éticas y jurídicas.

La sobresaturación de prescripciones, que contrasta con la escasez de publicaciones que aborden situaciones concretas, exige de los profesionales de la acción social no sólo formación en ética y derecho, sino un tiempo para la búsqueda documental del que no disponemos. Por ejemplo, si a un equipo profesional del ámbito de la

infancia se le plantea un problema ético que tenga que ver con la autonomía, tendrá que tener en cuenta, entre otros documentos, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Declaración de los Derechos del Niño (1959), la Convención sobre los derechos del niño (1989), la Ley de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia (2010), el Código Civil de Cataluña, cada uno de los códigos deontológicos de las diferentes profesiones que conforman el equipo interprofesional que aborda la situación (trabajo social, educación social, psicología, pedagogía, etc.), el código ético de la entidad para la que trabaja el equipo profesional, el código ético de la federación a la que pertenece la entidad, etc. También es probable que tenga que tener presente aquellos artículos del Código Penal, de la Ley sobre los derechos de información concernientes a la salud y la autonomía del paciente y la documentación clínica (2000), de la Ley reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (2002), de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (1999) o del Real Decreto que lo desarrolla (2008), que otorgan diferentes grados de autogobierno a diferentes edades.

## 2. Los retos en la ética reflexiva

Otra manera de entender la ética, más académica, la diferencia de la moral: mientras esta prescribe lo que se tiene que hacer o no, la ética indaga en el porqué de estas prescripciones. La ética, por tanto, se convierte en una actividad reflexiva que fundamenta o critica la moral, y que da respuesta a los conflictos que se puedan producir entre principios. Casi agotada la era de la ética normativa, los servicios sociales han iniciado la era reflexiva, de la que es una buena muestra la proliferación de instituciones y espacios de reflexión ética y el hecho de que

**C**asi agotada la era de la ética normativa, los servicios sociales han iniciado la era reflexiva, de la que es una buena muestra la proliferación de instituciones y espacios de reflexión ética

La mayoría de autores, cuando hablan de retos éticos, hacen referencia a dilemas. Probablemente, es aquello que el lector esperaba encontrar aquí después de haber leído el título que encabeza estas páginas: la identificación de los principales dilemas éticos que se dan en los servicios sociales. Aunque hay abundante literatura sobre esta cuestión,<sup>1</sup> a continuación señalo seis grandes temáticas a las que, y según mi experiencia, se pueden reducir las problemáticas de la ética reflexiva. Esta clasificación no sólo quiere dar respuesta a las expectativas del lector, además considero que algunas de las temáticas existentes

son excesivamente dilémicas, o las hay repetidas, o algunas no se pueden considerar propiamente éticas.

1. Libertad, ayuda y justicia. Los profesionales de la acción social se encuentran a menudo con situaciones en las que la libertad de la persona atendida (principio de autonomía) entra en conflicto con la ayuda que el profesional considera que le tiene que ofrecer (principio de beneficencia). Situaciones en las que hay que discernir si, en la fecunda superficie que despliegan los valores de la libertad y la ayuda, nadie se acerca —o se encuentra ya— en el abandono en que puede degenerar el respeto escrupuloso a la libertad; o si, por otra parte, no se acerca —o se encuentra ya— en el paternalismo e incluso en la maleficencia en que puede degenerar la ayuda. Un ejemplo de estos tipos de conflictos son las situaciones de maltrato consentido que sufren personas adultas y con capacidad de decisión, que no autorizan a los profesionales a denunciarlas o incluso a intervenir.

2. En otras ocasiones, aquello que amenaza la libertad y la ayuda no es el abandono o el paternalismo hacia las personas atendidas, sino el abandono de aquellos no atendidos directamen-



te. Situaciones en las que, y utilizando la terminología de T. L. Beauchamp y J. F. Childress, los principios de autonomía, beneficencia y no maleficencia respecto a las personas atendidas entran en conflicto con el principio de justicia hacia terceras personas. De eso son ejemplo todos los conflictos que tienen que ver con si hay que romper o no el secreto profesional para proteger a terceras personas.

3. Confidencialidad. Como acabamos de ver, en algunas ocasiones hay problemas éticos que aun englobados dentro de la confidencialidad, son producto del conflicto entre la libertad, la ayuda y la justicia, por ejemplo si hay que romper o no el secreto profesional para ayudar a la persona atendida o a terceras personas. Pero, a veces, los problemas éticos respecto a la confidencialidad tienen un espacio propio, directamente vinculado a la intimidad de las personas. Por ejemplo, el alcance de la información que hay que recoger de las personas atendidas, o que hay que traspasar o compartir con otras personas, profe-



ociones, a los profesionales se les plantean problemas de tipo político, por ejemplo sobre la eficacia o incluso colaboracionismo de su tarea; o sobre la desobediencia civil o profesional a una situación, ley u orden que consideran injusta, por ejemplo escondiendo información de la persona atendida para que pueda obtener una prestación que necesita. En situaciones de crisis económica como la actual, estos tipos de problemas éticos empeoran,

lizar su tarea profesional (atender a las personas, hacer informes, etc.), o con las limitaciones e insuficiencias de los itinerarios que inician (per ejemplo, algunas retiradas de niños de su familia biológica). Por lo que se refiere a la calidad del servicio en el que participan, los problemas suelen estar relacionados con la conveniencia o no de denunciar malas prácticas de los compañeros o de la institución para la que trabajan, o de si tendrían que renunciar al lugar de trabajo o no.

---

**E**n muchísimas ocasiones, los profesionales de la acción social tienen que dar respuesta a situaciones provocadas por la injusticia, por una sociedad que no es capaz de tener cuidado de los otros

---

sionales, servicios o responsables políticos, aun disponiendo del consentimiento de la persona afectada.

4. Justicia social. En muchísimas ocasiones, los profesionales de la acción social tienen que dar respuesta a situaciones provocadas por la injusticia, por una sociedad que no es capaz de tener cuidado de los otros, o que sólo lo tiene —cuando lo tiene y siempre de forma insuficiente— cuando la situación es extrema. En estas

sobre todo en aquellos servicios sociales que gestionan recursos escasos en sectores muy necesitados.

5. Calidad profesional. En ocasiones, a los profesionales se les plantean problemas éticos que tienen que ver con la calidad del servicio profesional que prestan o en el que participan. Por lo que se refiere a la calidad del servicio que prestan, los problemas suelen estar relacionados con el poco tiempo o recursos de los que disponen para rea-

6. Vinculación entre el profesional y la persona atendida. La actividad profesional en los ámbitos de la acción social es, o tendría que ser, una actividad humanista. El humanismo considera que el conocimiento es un valor, y el ser humano un valor supremo. El paradigma extremo del conocimiento son las ciencias naturales, que intentan objetivar el mundo observándolo a través de una pared de vidrio que controle todas las variables extrañas; y el paradigma extremo del humanismo es el amor al otro. Los problemas éticos que tienen que ver con esta cuestión se dan en la fecunda superficie que despliegan los valores del conocimiento y el amor, encontrando el equilibrio entre la distancia, que permite una intervención objetiva y la protección del profesional, y la compasión, que

permite comprender al otro y ser humano.

7. Pluralismo moral. La caída de las verdaderas morales metafísicas y la eclosión de la alteridad han provocado la perplejidad a muchos profesionales, y a algunos los ha decantado hacia el relativismo escéptico. Si determinar lo que es correcto o incorrecto en el ámbito de lo que Adela Cortina ha llamado moral de mínimos es, en muchas ocasiones, complejo, hacerlo en el ámbito de la moral de máximos se convierte, en algunas ocasiones, en complejísimo. Se suele esquivar esta dificultad considerando que la moral de máximos está a resguardo de la intromisión pública y, por tanto, no requiere criterios de intersubjetividad. Pero a los profesionales de la acción social, psicoeducativa y sociosanitaria se les pide no sólo intervenir en la moral de mínimos, sino también en la de máximos, lo que los sitúa ante problemáticas que otras profesiones no tienen o tienen en muy poco grado. Por ejemplo, todas aquellas problemáticas que tienen que ver con la acción educativa con personas o colectivos de otros contextos morales.

Ahora bien, en la ética reflexiva hay, además de las problemáticas prudentes, otros retos que también conviene identificar y afrontar. Uno de ellos es procurar hablar menos de casos o dilemas, y más de situaciones. No hay duda de que para analizar y resolver algunas situaciones hay que identificar los principios o derechos en conflicto, pero eso tiene el peligro de llegar a considerarlos como una fotografía, como una problemática estática. Los principios en conflicto se tienen que situar en una red de relaciones dinámicas. En este sentido, la bioética olvida, a menudo, que lo que hay no son principios en conflicto, sino personas en situaciones problemáticas, y que las personas son capaces de cambiar las circunstancias. El buen profesional

no sólo sabe analizar la situación que se anuncia, sino que sabe introducir factores de cambio a través de los que los agentes de la problemática desactivan el dilema anunciado.

---

**L**a ética reflexiva no sólo sirve para resolver problemas, sino que también los tiene que crear

---

Otro reto que conviene identificar y afrontar, es que la ética reflexiva no sólo sirve para resolver problemas, sino que también los tiene que crear. Los comités de ética, por ejemplo, se conciben a menudo como espacios de una reflexión prudente que señala salidas a los conflictos realmente existentes y tranquiliza situaciones tormentosas. Pocas veces se conciben como espacios de crítica en los que la ética aplicada se convierte en una práctica de libertad y resistencia que indaga las sombras y las grietas de la moral imperante y explora sus límites y las superficies impensadas. La ética nos permite pensar y señalar lo posible, lo que tenemos que hacer realidad. Y de esta parte subversiva y utópica de la ética aplicada se habla, desgraciadamente, muy poco.

### 3. Los retos en la ética vivencial

Finalmente, la tercera forma de entender la ética hace referencia a la manera de ser y de estar en el mundo y con los otros. En este uso, la ética aplicada es mucho más que la proclamación y defensa de los derechos y deberes de las personas; y también mucho más que la fundamentación y crítica de la moral.

Así se convierte en una práctica de virtudes (Aristóteles), de estimación (Jesús de Nazaret), de alteridad (E. Levinas), de hospitalidad (J. Derri-

da), de responsabilidad (H. Jonas), de compasión (M. Nussbaum), de *pietas* (G. Vattimo), de religar (E. Morin), de cuidado (C. Gilligan), de cordialidad (A. Cortina), de decencia (A. Margalit), de justicia (J. Rawls), de revolución (K. Marx)... Todos estos conceptos comparten algo que la palabra estar (Heidegger) capta muy bien.

En esta tercera forma de entender la ética, los retos, y por tanto las posibilidades, son enormes y escapan a las posibilidades de este artículo. Y esto por dos razones principales: primero, porque los profesionales y las instituciones de los servicios sociales se acercan como nadie a la vida de las personas más vulnerables, desprotegidas, maltratadas y solas, cada día más numerosas; y segundo, porque estos retos son principalmente situacionistas, es decir, no hay bastante con proclamarlos y pensarlos, como hacen las éticas normativa y reflexiva, sino que es necesario crear o facilitar espacios y situaciones en los que la vida sea digna. Y para crear o facilitar estos espacios y situaciones de vida digna, no hay bastante con profesionales bien preparados, sino que también tienen que ser virtuosos; ni con instituciones justas, sino también amorosas; ni con éticas normativas y reflexivas, sino también vivenciales, de un ser que se encarna en el día a día de los profesionales y las instituciones.

#### Nota:

1. La enorme cantidad de trabajos que hablan de los dilemas éticos en los servicios sociales imposibilitan citar aquí incluso los más representativos. Se puede consultar la completa bibliografía de Ballester A, Úriz MJ, Viscarrat JJ. Dilemas éticos de las trabajadoras y los trabajadores sociales en España. *Papers*. 2012; 97(4): 875-898. Disponible en: ([http://ddd.uab.cat/pub/papers/papers\\_a2012m10-12v97n4/papers\\_a2012m10-12v97n4p875.pdf](http://ddd.uab.cat/pub/papers/papers_a2012m10-12v97n4/papers_a2012m10-12v97n4p875.pdf)).